

RESPUESTAS PENDIENTES JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LA-805030974-E7-2026 AGSAL 007/26

Objeto: "SERVICIO DE SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE AGUA POTABLE MEDIANTE CAMIÓN CISTERNA DESTINADO A ATENDER CONTINGENCIAS POR DESBASTO EN LAS ZONAS URBANA Y EXTRAURBANA DE LA CIUDAD DE SALTILLO COAHUILA"

LICITANTE: DINAMICA CUATRO TRECE S.A. DE C.V.

6.4.1 ESPECIFICACIONES GENERALES DEL CAMIÓN CISTERNA

1.- La cisterna debe contar con registro que permita el acceso de una persona al interior de la misma, para efectuar el mantenimiento respectivo; en el caso que los rompeolas formen compartimientos separados, por lo que cada persona debe tener su registro de acceso de manera individual.

Solicitamos a la convocante nos aclare a qué tipo de registro se refiere. Favor de aclararnos.

R: Respuesta en un máximo de 24 hrs.

R2.- La CONVOCANTE requiere que los camiones cisterna tengan un plan de operación y mantenimiento de acuerdo a lo requerido por la Secretaria de Salud (Norma Oficial Mexicana NOM-230-SSA1-2002 sobre Salud Ambiental y Agua para Uso y Consumo Humano), en especial se deberá tener presente lo establecido en el inciso 5.3: Para cisterna para el transporte y distribución de agua...

LICITANTE: FRANCISCO JOSÉ RAMOS REYES.

1.- ¿Si existe un sitio donde no se da el servicio de suministro y este requiere para suministrar en otro punto, este será pagado con la misma nota?

R: La convocante contestara dentro de las 24 horas contadas al finalizar este acto de junta de aclaraciones.

R2.- Los términos para el pago del servicio están establecidos en las bases de licitación, específicamente en el inciso 6.4.4 "Comprobación de los servicios para su facturación", el cual establece que EL LICITANTE deberá entregar la orden de servicio completa a la Gerencia de Operaciones con los datos solicitados para la comprobación del servicio, en caso de no contener los datos, fotografías e información completa que ampare el servicio, no será liberada la orden de servicio para la facturación correspondiente, siendo lo anterior responsabilidad del LICITANTE.

Por lo anterior, en caso de que se envíe el servicio a un domicilio en el que no se logre suministrar volumen (m3), esto deberá ser debidamente comprobado por el licitante a fin de que se pague como "servicio efectivamente prestado, es decir, la cantidad de m3 que se destinarían al domicilio"

4.-En referencia a este punto: EL LICITANTE deberá de llevar la orden de suministro de agua potable foliada en donde se indica la fecha, hora, destino, unidad, capacidad del camión, suministro de m3 de agua proporcionado al cliente, lecturas y firmas correspondientes a salida y entrega del servicio. Se deberá de solo el agua potable (m3) que se haya entregado al cliente. EL LICITANTE deberá de tomar por lo menos (4) cuatro fotografías en cada servicio, incluyendo la orden del servicio solicitada por LA CONVOCANTE, debiendo mostrar claramente lo siguiente: • Fachada del domicilio al que se suministró el agua. • Foto panorámica (conteniendo foto del domicilio y camión cisterna con visualización de lona entregada por "AGSAL"). • Condiciones del tinaco (foto del antes y después del suministro de agua). • Evidencia de cumplimiento de protocolos de seguridad establecidos por LA CONVOCANTE.

¿SE PUEDE INTEGRAR EL SIGOT EL SERVICIO, DERIVADO A QUE ESTOS REQUISITOS INCREMENTARA EL GASTO EN PAPEL?

R: La convocante contestara dentro de las 24 horas contadas al finalizar este acto de junta de aclaraciones.

R2.- Actualmente, el proceso de gestión de pipas continuará documentándose de forma manual mediante el uso de formatos. La implementación del sistema SIGOT para este fin no está prevista por el momento, ya que requiere un desarrollo e inversión que no se contempla en la planificación actual.

*AJ/ PL

RESPUESTAS PENDIENTES JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-805030974-E7-2026 AGSAL 007/26

Objeto: "SERVICIO DE SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE AGUA POTABLE MEDIANTE CAMIÓN CISTERNA DESTINADO A ATENDER CONTINGENCIAS POR DESBASTO EN LAS ZONAS URBANA Y EXTRAURBANA DE LA CIUDAD DE SALTILLO COAHUILA"

5. En referencia a este punto: La cisterna debe utilizarse exclusivamente para transporte de agua potable y consumo humano, así mismo, debe mantenerse limpia y ostentar en el exterior de la cisterna y en ambos lados, con letras y números grandes, visibles y en color contrastante lo siguiente: Identificación de la persona o personas encargadas de la distribución (nombre, dirección y teléfono). • El organismo operador de la cisterna debe exhibir copia de la bitácora del último mantenimiento y desinfección efectuados a la cisterna, así como de los resultados de los últimos análisis físicos, químicos y microbiológicos, a solicitud de la autoridad sanitaria competente.

¿EN EL EXTERIOR DE LA PIPA DEBEN IR ESTOS DATOS Y QUE PASA CON LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES?

R: La convocante contestara dentro de las 24 horas contadas al finalizar este acto de junta de aclaraciones.

R2.- Se anula esta solicitud por parte de la CONVOCANTE. Se mantiene la obligatoriedad de usar lonas para identificarse ante los usuarios como contratistas de Aguas de Saltillo y recalcar que el servicio no tiene costo.

6. En referencia a este punto: Reporte de los resultados de las determinaciones de cloro residual libre, desglosados por zona de distribución, indicando la fecha del servicio y el nombre del responsable de la ejecución. • Reporte del mantenimiento con la fecha del servicio y el nombre del responsable de la ejecución. • Descripción del tipo y la localización de la(s) fuente(s) de abastecimiento o línea(s) de distribución de agua potable de las cuales se abastece la cisterna. • Registro de Zonas de distribución de agua y volumen diario del suministro de agua distribuido en cada zona.

¿QUIEN SERA EL RESPONSABLE DE DAR ESTOS DATOS YA QUE VARIOS DE ELLOS SE DESCONOCE POR LOS OPERADORES?

R: La convocante contestara dentro de las 24 horas contadas al finalizar este acto de junta de aclaraciones.

R2.- El licitante que resulte con la adjudicación del contrato, bajo la coordinación de la CONVOCANTE para los muestreos de cloro, puntos de carga y direcciones de entrega, tiene la obligación de asegurar que, durante el suministro y traslado del agua potable, se mantengan los niveles de cloro y se evite la turbiedad, asegurando con ello la potabilidad del agua entregada a los usuarios finales.

7.- En referencia a este punto:

LA CONVOCANTE deberá asegurar que EL LICITANTE proporcione a sus trabajadores 2 escaleras con las siguientes especificaciones: • 1 escalera de 4.5 metros con extensión para casas de 1 planta. • 1 escalera de 6 metros con extensión para casa con 2 plantas.

NO COINCIDEN CON LA ESCALERA TELESCOPICA DE 9 MTS ¿CUAL ES LA QUE REALMENTE SE ESTA SOLICITANDO?

R: La convocante contestara dentro de las 24 horas contadas al finalizar este acto de junta de aclaraciones.

R.- Se acepta la sugerencia y se aclara que, por seguridad, la escalera debe sobresalir unos metros para apoyar al operador durante el ascenso y descenso. Por lo tanto, se requerirán dos escaleras: una de 4.5 metros con extensión, adecuada para casas de un piso, y otra de 6 metros con extensión, para casas de dos pisos.

8.- En referencia a este punto: Mostrar evidencia que la persona es apta para realizar actividades en alturas (exámenes al Personal Ocupacionalmente Expuesto (POE), anexas evidencia que el personal que presta servicios en los camiones cisterna no es hipertenso y/o diabético.

¿CUAL ES LA LIMITANTE PARA QUE UNA PERSONA CON ESTA CONDICIÓN PUEDE PRESTAR EL SERVICIO YA QUE EL PERSONAL PARA CHOFER O AYUDANTE ES COMPLICADO CONSEGUIR?

R: La convocante contestara dentro de las 24 horas contadas al finalizar este acto de junta de aclaraciones.

R2.- El personal asignado a esta actividad debe contar con las competencias técnicas requeridas para trabajos en alturas y gozar de buena condición física, lo cual deberán acreditar mediante DC3 "trabajos en altura" y certificados médicos de

RESPUESTAS PENDIENTES JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-805030974-E7-2026 AGSAL 007/26

Objeto: "SERVICIO DE SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE AGUA POTABLE MEDIANTE CAMIÓN CISTERNA DESTINADO A ATENDER CONTINGENCIAS POR DESBASTO EN LAS ZONAS URBANA Y EXTRAURBANA DE LA CIUDAD DE SALTILLO COAHUILA"

salud. Es importante destacar que personas con padecimientos como hipertensión o diabetes no son consideradas aptas para realizar trabajos en alturas.

9.- En referencia a este punto:
EN CUESTION DE LAS PIPAS EXTRAS ¿SE ESTAN SOLICITANDO QUE SE COBREN POR DIA?
¿POR QUE NO POR M3?

R: La convocante contestara dentro de las 24 horas contadas al finalizar este acto de junta de aclaraciones.

R2.- Se ha considerado esta forma de pago ya que son trabajos emergentes o excepcionales por contingencia, adicionalmente se indica que deberá realizar mínimo 3 viajes por jornada de trabajo como condición para el pago de renta de camión cisterna x día .

10 -. En referente a este punto:
EL LICITANTE deberá presentar las licencias federales de los operadores las cuales deberán ser tipo b o c ¿PODRÁN ACEPTARSE LICENCIAS TIPO A?

R: La convocante contestara dentro de las 24 horas contadas al finalizar este acto de junta de aclaraciones.

R2.- No se acepta sugerencia, la licencia del operador del camión cisterna debe ser Tipo B, Chofer de Transporte Público; "para operar transporte de carga pesada a nivel estatal, se requiere la licencia de Servicio Público. Esta permite la conducción de vehículos de carga pesada

11. En referente a este punto
A requerimiento de LA CONVOCANTE con disponibilidad del servicio los 365 días del año; el plazo del contrato del servicio es de doce (12) meses a partir del día 16 de marzo del 2026, fecha de inicio de los servicios.
¿SOLICITA 371 DIAS ENTONCES SE EXTIENDE EL CONTRATO?

R: La convocante contestara dentro de las 24 horas contadas al finalizar este acto de junta de aclaraciones.

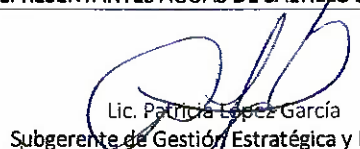
R2.- El contrato tiene una duración de un año. Existe la posibilidad de prorrogar su vigencia, ya sea por un plazo adicional o por ampliación del presupuesto, en caso de ser necesario, dentro de los términos legales previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

14. Si la verificación de salud actual SECRETARIA DE SALUD SE HA LLAMADO Y NO A REVISADO CAMIONES

R: La convocante contestara dentro de las 24 horas contadas al finalizar este acto de junta de aclaraciones.

R.- En el supuesto de que el trámite de renovación de permiso ante la SSA se haya iniciado pero la Secretaria de Salud aun no responda para realizar las revisiones a los camiones cisterna, el licitante deberá anexar evidencia de dicho trámite y anexar en su propuesta técnica los últimos permisos expedidos por la Secretaria de Salud con los que fueron presentados ante la Contraloría Municipal para el otorgamiento del registro en el Padrón de proveedores del Municipio de Saltillo.

Fecha de presentación y apertura de las proposiciones será el día 27 de febrero del 2026 a las 11:00 horas.

REPRESENTANTES AGUAS DE SALTILLO S.A. DE C.V.
 Lic. Patricia Lopez Garcia Subgerente de Gestión Estratégica y Logística